

DESPACHO DEL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
REFERENCIA: PROCURADURIA FISCAL

Oficio Circular. SEFIPLAN/DS/00804 /XII/2019

Asunto: Requisitos para Control Vehicular  
Chetumal Quintana Roo, a 31 de Diciembre de 2019  
"2019, Año del Respeto a los Derechos Humanos"

C. DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL  
ESTADO DE QUINTANA ROO  
C. DIRECTOR ESTATAL DE RECAUDACIÓN  
C.C. DIRECTORES DE RECAUDACIÓN DEL ESTADO

CIRCULAR

**MAESTRA YOHANET TEODULA TORRES MUÑOZ**, Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, con fundamento en los artículos 92, 116 y 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, 3, 6, 8, 19 fracción III, 21, 30 fracciones IV, VII y 33 fracciones I, XVI, XVII, XX, XXII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, 27 fracción II, 28 fracción I y 29 fracciones I y XIV del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, 2, 4, 5, 7, 8, 10 fracciones IX, XI, XIII, XVI, XXII y XXIII de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, 4, 43 fracción II y 45 de la Ley de Derechos del Estado de Quintana Roo, 1, 3, 5, 7, 9, 10 fracciones I, VI, X, XXI, XXXVI y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, y considerando que compete a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, a través de sus unidades administrativas, la recaudación y administración de los derechos de control vehicular y con el propósito de unificar los requisitos para que los contribuyentes puedan acceder de manera eficiente, eficaz y transparente a los servicios inherentes a dichos derechos, tengo a bien determinar lo siguiente:

**PRIMERO.- Los propietarios o conductores de vehículos en el Estado deberán registrarse para obtener las placas de vehículos, en las Direcciones de Recaudación o sus módulos que correspondan a su domicilio presentando los siguientes documentos:**

I. Vehículos nuevos

- a) Original y copia de factura de origen con sello expedido por la agencia. En caso de ventas a crédito carta factura con sello de la agencia y copia de la factura de origen.

Más y mejores oportunidades

En caso de vehículos importados por terceros (que no sea empresa ensambladora o distribuidora) deberán presentar los documentos que acrediten la legal estancia y la propiedad.

b) Original y copia de la identificación oficial vigente con firma y fotografía del propietario, cualquiera de las siguientes:

1. Credencial para votar del IFE o INE.
2. Pasaporte.

c) Original y copia del comprobante de domicilio con expedición no mayor a 60 días, cualquiera de los siguientes:

1. Recibo de agua.
2. Recibo de energía eléctrica.
3. Estado de cuenta bancario.

En caso de que no coincida la identificación oficial con el domicilio del comprobante del que pretende emplazar acreditar con el documento oficial correspondiente que es familiar en línea recta.

En caso de arrendamiento, original y copia legible del contrato y copia de identificación oficial vigente del arrendador.

En caso de no ser propietario o arrendatario del inmueble, presentar autorización por escrito del titular del domicilio que desea registrar debiendo anexar copia de identificación oficial vigente del titular del domicilio.

d) En caso de personas físicas, copia de la cédula de Clave Única de Registro Poblacional.

e) En caso de persona moral, original y copia del acta constitutiva y del poder notarial donde señale el nombre del apoderado o representante legal y la identificación oficial del apoderado.

f) Correo electrónico (del propietario o del representante legal de la empresa).

g) Vehículo para verificación física y toma de calcas.

h) Copia de la cédula de Registro Federal de Contribuyentes.

i) Para obtener placas de capacidades diferentes además deberá presentar original y copia de la constancia donde acredite la discapacidad permanente, expedida por médico especialista en el área que certifica y emitido por Institución autorizada.

j) Para obtener placa de auto ecológico deberá constar en la factura que se trata de un vehículo híbrido o de tracción eléctrica.



Más y mejores oportunidades

- k) En caso de prestar el servicio público de transporte deberá presentar original y copia del oficio de autorización emitido por el IMOVEQROO con fecha no mayor a 30 días de su expedición.
- l) Cubrir el impuesto sobre Uso o Tenencia Vehicular y derechos por control vehicular.
- m) Los vehículos modificados que presenten el servicio público de transporte, deberán de presentar en original y copia el oficio de autorización emitido por el IMOVEQROO en el cual se identifique y establezca plenamente el vehículo que pretende prestar un servicio público de transporte.
- n) Licencia de Conducir vigente en Original y Copia.

## II. Vehículos usados

- a) Original y copia de la factura de origen con sello expedida por la agencia. En caso de cambio de propietario y sea persona moral la que enajena deberá presentar la copia de la factura de origen con sello expedida por la agencia y la refacturación (CFDI) correspondiente hasta el último propietario vigentes, copia de la identificación del último propietario. Tratándose de personas físicas que no facturan deberán presentar además del endoso, el contrato de compraventa y copia de identificación de los que intervienen en el contrato.

En caso de vehículos importados por terceros (que no sea empresa ensambladora o distribuidora) deberán presentar los documentos que acrediten la legal estancia y la propiedad.

- b) Original y copia de la identificación oficial vigente con firma y fotografía del propietario, cualquiera de las siguientes:
  - 1. Credencial para votar del IFE o INE.
  - 2. Pasaporte.

- c) Original y copia del comprobante de domicilio con expedición no mayor a 60 días, cualquiera de los siguientes:
  - 1. Recibo de agua.
  - 2. Recibo de energía eléctrica.
  - 3. Estado de cuenta bancario.

En caso de que no coincida la identificación oficial con el domicilio del comprobante del que pretende emplazar acreditar con el documento oficial correspondiente que es familiar en línea recta.



*Mds y mejores oportunidades*

En caso de arrendamiento, original y copia legible del contrato y copia de identificación oficial vigente del arrendador.

En caso de no ser propietario o arrendatario del inmueble, presentar autorización por escrito del titular del domicilio que desea registrar debiendo anexar copia de identificación oficial vigente del titular del domicilio.

- d) En caso de personas físicas, copia de la cédula de Clave Única de Registro Poblacional.
- e) En caso de persona moral, original y copia del acta constitutiva y del poder notarial donde señale el nombre del apoderado o representante legal y la identificación oficial del apoderado.
- f) Correo electrónico (del propietario o del representante legal de la empresa).
- g) Vehículo para verificación física y toma de calcas.
- h) Copia de la cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- i) Entregar par de placas, con excepción de motos y remolques que será una placa o en su caso la constancia de la baja efectuada.
- j) Original y copia de los cinco últimos pagos del impuesto sobre Uso o Tenencia Vehicular y/o derechos por control vehicular.
- k) Para obtener placas de capacidades diferentes además deberá presentar original y copia de la constancia donde acredite la discapacidad permanente, expedida por médico especialista en el área que certifica y emitido por Institución autorizada.
- l) Para obtener placa de auto ecológico deberá constar en la factura que se trata de un vehículo híbrido o tracción eléctrica.
- m) En caso de prestar el servicio público de transporte deberá presentar original y copia del oficio de autorización emitido por el IMOVEQROO con fecha no mayor a 30 días de su expedición.
- n) Para obtener placa de Auto antiguo el vehículo deberá tener una antigüedad mínima de 50 años contados a partir de la fecha de su fabricación, que sus partes y componentes mecánicos y de carrocería conserven sus características de originalidad y de operación, debiendo contar con una certificación de sus condiciones físico-mecánicas, expedido por el fabricante u organismo de certificación, laboratorio de prueba o unidad de verificación debidamente acreditado.
- o) Cubrir el impuesto sobre Uso o Tenencia Vehicular y/o derechos por control vehicular.
- p) Los vehículos modificados que presenten el servicio público de transporte, deberán de presentar en original y copia el oficio de autorización emitido por el IMOVEQROO en el



Más y mejores oportunidades

Secretaría de Finanzas y Planeación

Palacio de Gobierno

Av. 22 de Enero No.001 Col. Centro, C.P. 77000

01 (933) 5350500; Ext. 41123

Chetumal, Quintana Roo, México

cual se identifique y establezca plenamente el vehículo que pretende prestar un servicio público de transporte.

q) Licencia de Conducir vigente en Original y Copia.

**SEGUNDO.- Se presentará aviso de baja del vehículo por destrucción o robo, cuando este materialmente ha sufrido daños irreparables causados por accidente, incendio o desvalijamiento total, deberá presentar la siguiente documentación:**

- I. Original de la tarjeta de circulación.
- II. El par de placas tratándose de vehículos, con excepción de motos y remolques que será una placa.
- III. Original y copia del documento emitido por la autoridad competente.
- IV. Comprobación de estar al corriente en sus pagos del Impuesto sobre Uso o Tenencia Vehicular y/o derechos por control vehicular incluyendo el ejercicio en el que se da de baja.
- V. Tratándose de vehículos que presten el servicio público de transporte deberán presentar el oficio de autorización de baja en original y copia otorgado por el IMOVEQROO, de fecha no mayor a 30 días de su expedición.
- VI. Licencia de Conducir vigente en Original y Copia.
- VII. Original y copia del comprobante de domicilio con expedición no mayor a 60 días, cualquiera de los siguientes:
  1. Recibo de agua.
  2. Recibo de energía eléctrica.
  3. Estado de cuenta bancario.

En caso de que no coincida la identificación oficial con el domicilio del comprobante del que pretende emplazar acreditar con el documento oficial correspondiente que es familiar en línea recta.

En caso de arrendamiento, original y copia legible del contrato y copia de identificación oficial vigente del arrendador.

En caso de no ser propietario o arrendatario del inmueble, presentar autorización por escrito del titular del domicilio que desea registrar debiendo anexar copia de identificación oficial vigente del titular del domicilio.



Más y mejores oportunidades

Secretaría de Finanzas y Planeación  
Palacio de Gobierno  
Av. 22 de Enero No.001 Col. Centro, C.P. 77000  
C.U. (553) 555 0500 Ext. 41723  
Chetumal, Quintana Roo, México

**TERCERO.- Cuando se presente aviso de baja de placas por robo o extravío, deberá presentar los siguientes requisitos:**

- I. Original de la tarjeta de circulación.
- II. Original y copia del documento emitido por la autoridad competente. En caso de que se trate de dos láminas y solo una haya sufrido el robo, deberá entregar junto con el acta o averiguación antes citada la placa subsistente.
- III. Comprobación de estar al corriente en sus pagos del impuesto sobre Uso o Tenencia Vehicular y/o derechos por control vehicular incluyendo el ejercicio en el que se da de baja.
- IV. Tratándose de vehículos que presten el servicio público de transporte deberán presentar el oficio de autorización de baja en original y copia otorgado por el IMOVEQROO, de fecha no mayor a 30 días de su expedición.
- V. Licencia de Conducir vigente en Original y Copia.
- VI. Original y copia del comprobante de domicilio con expedición no mayor a 60 días, cualquiera de los siguientes:
  1. Recibo de agua.
  2. Recibo de energía eléctrica.
  3. Estado de cuenta bancario.

En caso de que no coincida la identificación oficial con el domicilio del comprobante del que pretende emplacar acreditar con el documento oficial correspondiente que es familiar en línea recta.

En caso de arrendamiento, original y copia legible del contrato y copia de identificación oficial vigente del arrendador.

En caso de no ser propietario o arrendatario del inmueble, presentar autorización por escrito del titular del domicilio que desea registrar debiendo anexar copia de identificación oficial vigente del titular del domicilio.

**CUARTO. Se presentará aviso de baja del vehículo y placas por cambio de domicilio de un municipio a otro, cuando se realice en un municipio distinto al que este dado de alta debiendo presentar lo siguiente:**

- I. Original de la tarjeta de circulación.



Más y mejores oportunidades

- II. El par de placas tratándose de vehículos, con excepción de motos y remolques que será una placa.
  - III. Original y copia de la identificación oficial vigente con firma y fotografía del propietario, cualquiera de las siguientes:
    1. Credencial para votar del IFE o INE.
    2. Pasaporte.
  - IV. Original y copia de los cinco últimos pagos del impuesto sobre Uso o Tenencia Vehicular y/o derechos por control vehicular.
  - V. Licencia de Conducir vigente en Original y Copia
  - VI. Original y copia del comprobante de domicilio con expedición no mayor a 60 días, cualquiera de los siguientes:
    1. Recibo de agua.
    2. Recibo de energía eléctrica.
    3. Estado de cuenta bancario.
- En caso de que no coincida la identificación oficial con el domicilio del comprobante del que pretende emplacar acreditar con el documento oficial correspondiente que es familiar en línea recta.
- En caso de arrendamiento, original y copia legible del contrato y copia de identificación oficial vigente del arrendador.
- En caso de no ser propietario o arrendatario del inmueble, presentar autorización por escrito del titular del domicilio que desea registrar debiendo anexar copia de identificación oficial vigente del titular del domicilio.

**QUINTO.- Se presentará aviso de cambio de propietario en el caso de que un vehículo cause compra-venta o se adquiriera a título de legado, donación, herencia o adjudicación, debiendo presentar los siguientes requisitos:**

- I. Pago del impuesto sobre adquisición de vehículos de motor entre particulares siempre que el enajenante no expida factura en la cual se traslade el Impuesto al Valor Agregado.
- II. Original de la tarjeta de circulación.
- III. Original y copia de la factura de origen con sello expedida por la agencia. En caso de cambio de propietario y sea persona moral la que enajena deberá presentar la copia de

*Más y mejores oportunidades*

la factura de origen con sello expedida por la agencia y la refacturación (CFDI) correspondiente hasta el último propietario vigentes. Tratándose de personas físicas que no facturaran deberán presentar además del endoso, el contrato de compraventa y copia de identificación de los que intervienen en el contrato.

- IV. En caso de personas físicas, copia de la identificación del propietario anterior al que pretende registrarlo.
- V. Original y copia de la identificación oficial vigente con firma y fotografía del propietario, cualquiera de las siguientes:
  1. Credencial para votar del IFE o INE.
  2. Pasaporte.
- VI. Original y copia del comprobante de domicilio cualquiera de los siguientes:
  1. Recibo de agua.
  2. Recibo de energía eléctrica.
  3. Estado de cuenta bancario.
- En caso de que no coincida la identificación oficial con el domicilio del comprobante del que pretende emplazar acreditar con el documento oficial correspondiente que es familiar en línea recta.
- En caso de arrendamiento, original y copia legible del contrato y copia de identificación oficial vigente del arrendador.
- En caso de no ser propietario o arrendatario del inmueble, presentar autorización por escrito del titular del domicilio que desea registrar debiendo anexar copia de identificación oficial vigente del titular del domicilio.
- VII. El par de placas tratándose de vehículos, con excepción de motos y remolques que será una placa.
- VIII. Copia de la cédula de Clave Única de Registro Poblacional (solo personas físicas).
- IX. Correo electrónico (del propietario o del representante legal de la empresa).
- X. Vehículo para verificación física y toma de calcas.
- XI. Copia de la cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- XII. Licencia de Conducir vigente en Original y Copia.

*me*

Más y mejores oportunidades



**SEXTO.- Las personas físicas o morales, propietarios o poseionarios de vehículos deberán renovar la tarjeta de circulación durante los tres primeros meses del año, en las oficinas autorizadas. Para tal efecto deberán presentar los siguientes requisitos:**

**I. Por refrendo:**

- a) Comprobante de pago del impuesto sobre Uso o Tenencia Vehicular y/o derechos por control vehicular.
- b) Original y copia de la identificación oficial vigente con firma y fotografía del propietario, cualquiera de las siguientes:
  1. Credencial para votar del IFE o INE.
  2. Pasaporte.
- c) Licencia de Conducir vigente en original y copia.
- d) Original y copia del comprobante de domicilio cualquiera de los siguientes:

1. Recibo de agua.
2. Recibo de energía eléctrica.
3. Estado de cuenta bancario.

En caso de que no coincida la identificación oficial con el domicilio del comprobante del que pretende emplacar acreditar con el documento oficial correspondiente que es familiar en línea recta.

En caso de arrendamiento, original y copia legible del contrato y copia de identificación oficial vigente del arrendador.

En caso de no ser propietario o arrendatario del inmueble, presentar autorización por escrito del titular del domicilio que desea registrar debiendo anexar copia de identificación oficial vigente del titular del domicilio.

e) En caso de prestar el servicio público de transporte deberá presentar original y copia del oficio de autorización emitido por el IMOVEQROO con fecha no mayor a 30 días de su expedición.

f) Los vehículos modificados que presenten el servicio público de transporte, deberán de presentar en original y copia el oficio de autorización emitido por el IMOVEQROO en el cual se identifique y establezca plenamente el vehículo que pretende prestar un servicio público de transporte

**II. Por reposición:**

- a) Constancia de no infracción.



Más y mejores oportunidades

- b) Comprobante de pago del derecho de la reposición.
  - c) Licencia de Conducir vigente en Original y Copia.
  - d) En caso de prestar el servicio público de transporte deberá presentar original y copia del oficio de autorización emitido por el IMOVEQROO con fecha no mayor a 30 días de su expedición.
  - e) Los vehículos modificados que presenten el servicio público de transporte, deberán de presentar en original y copia el oficio de autorización emitido por el IMOVEQROO en el cual se identifique y establezca plenamente el vehículo que pretende prestar un servicio público de transporte
  - f) Original y copia de la identificación oficial vigente con firma y fotografía del propietario, cualquiera de las siguientes:
    - 1. Credencial para votar del IFE o INE.
    - 2. Pasaporte
  - g) Original y copia del comprobante de domicilio cualquiera de los siguientes:
    - 1. Recibo de agua.
    - 2. Recibo de energía eléctrica.
    - 3. Estado de cuenta bancario.
- En caso de que no coincida la identificación oficial con el domicilio del comprobante del que pretende emplacar acreditar con el documento oficial correspondiente que es familiar en línea recta.
- En caso de arrendamiento, original y copia legible del contrato y copia de identificación oficial vigente del arrendador.
- En caso de no ser propietario o arrendatario del inmueble, presentar autorización por escrito del titular del domicilio que desea registrar debiendo anexar copia de identificación oficial vigente del titular del domicilio.

**SEPTIMO.- Las personas físicas o morales, propietarios o poseionarios de vehículos deberán realizar el canje de sus placas en el mes y plazo que por disposición oficial establezca la Secretaría de Finanzas y Planeación, para tal efecto deberán presentar los siguientes requisitos:**

- I. Por canje:
  - a) Comprobante de pago del impuesto sobre Uso o Tenencia Vehicular y/o derechos por control vehicular.



Más y mejores oportunidades

- b) Original y copia de la identificación oficial vigente con firma y fotografía del propietario, cualquiera de las siguientes:
1. Credencial para votar del IFE o INE.
  2. Pasaporte.
- c) En caso de persona moral, original y copia del acta constitutiva y del poder notarial donde señale el nombre del apoderado o representante legal y la identificación oficial del apoderado.
- d) Entregar par de placas, con excepción de motos y remolques que será una placa o en su caso la constancia de la baja efectuada.
- e) En caso de prestar el servicio público de transporte además deberá presentar original y copia de la concesión y del oficio de autorización emitida por el Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo con fecha no mayor a 30 días de su expedición.
- f) Licencia de Conducir en original y copia.
- g) Original y copia del comprobante de domicilio cualquiera de los siguientes:
1. Recibo de agua.
  2. Recibo de energía eléctrica.
  3. Estado de cuenta bancario.
- En caso de que no coincida la identificación oficial con el domicilio del comprobante del que pretende emplacar acreditar con el documento oficial correspondiente que es familiar en línea recta.
- En caso de arrendamiento, original y copia legible del contrato y copia de identificación oficial vigente del arrendador.
- En caso de no ser propietario o arrendatario del inmueble, presentar autorización por escrito del titular del domicilio que desea registrar debiendo anexar copia de identificación oficial vigente del titular del domicilio.
- i) En caso de prestar el servicio público de transporte deberá presentar original y copia del oficio de autorización emitido por el IMOVEQROO con fecha no mayor a 30 días de su expedición.
  - j) Los vehículos modificados que presenten el servicio público de transporte, deberán de presentar en original y copia el oficio de autorización emitido por el IMOVEQROO en el cual se identifique y establezca plenamente el vehículo que pretende prestar un servicio público de transporte.



*Áreas y mejores oportunidades*

Secretaría de Finanzas y Planeación  
Palacio de Gobierno  
Av. 22 de Enero No. 001 Cal. Centro, C.P. 77000  
01 (985) 835 0500 Ext. 4123  
Chetumal, Quintana Roo, México

000804

Sin otro particular aprovecho la ocasión saludarle y extenderle mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

C. SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN



MITRA. YOHANET TEOBULA TORRES MUÑOZ  
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

C.c.p. C.P. Carlos Manuel Joaquín González. Gobernador del Estado de Quintana Roo  
Lic. Jesús Alberto Capolla Ibarra. Secretario de Seguridad Pública  
C.P. Jorge Pérez Pérez. Director General del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo  
Expediente/Minutario  
YTTMWFOS

Más y mejores oportunidades

Secretaría de Finanzas y Planeación  
Palacio de Gobierno  
Av. 22 de Enero No. 001 Col. Centro, C.P. 77000  
01 (983) 5350500 Ext. 41123  
Chetumal, Quintana Roo, México